

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

37**ALCORCÓN NÚMERO 5***EDICTO*

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 374 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 22 de noviembre de 2012.—Habiendo visto su señoría, doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número anteriormente referenciado, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: “Hipercor, Sociedad Anónima”, en calidad de denunciante, y don Raúl Cuadros Serrano, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada, don Raúl Cuadros Serrano, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros.

El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Se acuerda el levantamiento del depósito de la mercancía y su entrega definitiva a “Hipercor”.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Raúl Cuadros Serrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 27 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/8.075/13)

